



RESOLUCIÓN No. 091

18 MAR 2026

**POR LA CUAL SE EXALTA LA BANDERA DE LA FISCALÍA GENERAL PENAL
MILITAR Y POLICIAL COMO SÍMBOLO SUPREMO DE AUTONOMÍA, EFECTIVIDAD,
TRANSPARENCIA Y JUSTICIA CON DIGNIDAD.**

El secretario De Gobierno Con delegación de funciones gobernador según Decreto No. 048 del 17 de marzo de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Departamento Putumayo, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de exaltar los símbolos institucionales que representan la justicia, la legalidad y el fortalecimiento del Estado, ha dispuesto la realización de un acto de reconocimiento a la Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial.

Que la Fiscalía General Penal Militar y Policial fue implementada mediante la Ley 1765 de 2015, como órgano encargado de investigar y acusar a los miembros de la Fuerza Pública por conductas cometidas en servicio activo, ejerciendo su competencia en todo el territorio nacional, con fundamento en los principios de objetividad, imparcialidad y transparencia.

Que mediante la Resolución No 0003 del 22 de marzo de 2024, el Fiscal General Penal Militar y Policial adoptó oficialmente la Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial como símbolo e insignia que representa su esencia institucional, materializada en la autonomía, efectividad y transparencia de sus actuaciones

Que la Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial constituye un símbolo representativo de una institución forjada para administrar justicia con honor, su fondo azul navy refleja la verdad, la estabilidad y la confianza institucional, mientras que la franja blanca simboliza la imparcialidad, recordando que su actuación se rige exclusivamente por la ley y el compromiso con la justicia.

Que el secretario De Gobierno Con delegación de funciones gobernador del Putumayo reconoce en esta Bandera un símbolo que fortalece la presencia del Estado, la confianza ciudadana y el compromiso con la justicia, la seguridad y la convivencia en el territorio, entendiendo que su exaltación representa la cercanía institucional y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en la región

Que el día 19 de marzo de 2026, en el Auditorio del Comando del Departamento de Policía Putumayo, se llevará a cabo en conversatorio de reconocimiento de la Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, como expresión del compromiso institucional con los valores que esta representa y como reafirmación del trabajo articulado entre las entidades del orden nacional y territorial





RESOLUCIÓN No. 091

18 MAR 2026

POR LA CUAL SE EXALTA LA BANDERA DE LA FISCALÍA GENERAL PENAL MILITAR Y POLICIAL COMO SÍMBOLO SUPREMO DE AUTONOMÍA, EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA CON DIGNIDAD.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario De Gobierno Con delegación de funciones gobernador del Putumayo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, adoptada mediante la Resolución No. 0003 del 22 de marzo de 2024, como símbolo de la autonomía, efectividad y transparencia de este órgano de justicia, en el marco de la ceremonia solemne que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2026 en el Auditorio del Comando del Departamento de Policía Putumayo

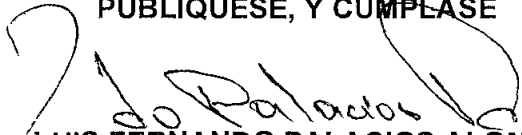
ARTÍCULO SEGUNDO: DESTACAR la Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial como el estandarte que encarna la verdad, la imparcialidad y la dignidad que orientan su labor institucional, expresando la Gobernación del Putumayo su respeto por los valores que esta insignia representa para la justicia penal militar y policial en Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: INVITAR a las autoridades civiles, militares y de policía del Departamento del Putumayo, así como a la ciudadanía en general, para que, en el marco de los actos protocolarios y ceremonias institucionales, rindan el honor y respeto debidos a la Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, como símbolo de los principios que orientan la administración de justicia en el país.

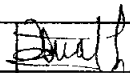
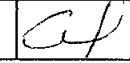
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa, a los 18 MAR 2026

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

El secretario De Gobierno Con delegación de funciones Gobernador Putumayo
(Decreto No 048 del 17 de marzo de 2026)

Proyectó	Angie Yomara Sánchez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	
Aprobó	Carolina Correa Cardona	Despacho	Asesora de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma